

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

¿Qué es la *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*?

¿Quiénes se han dedicado, en Chile, a la Filosofía del Derecho?

¿Qué obras de Filosofía del Derecho se han publicado en Chile?

¿Cuál ha sido la contribución nacional a las investigaciones de la lógica jurídica formal?

¿Cuál es el origen histórico, la finalidad y el contenido de la asignatura de *Introducción al Derecho*?

El material contenido en este volumen responde a éstas y otras preguntas.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 1 / 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



La ilustración de la cubierta corresponde a un detalle del fresco *La Escuela de Atenas*, de Rafael. Esta obra muestra, bajo la bóveda de una basílica, a una copiosa muchedumbre de filósofos de la Grecia antigua. El personaje con la cabeza apoyada en la mano es Heráclito, para quien sirvió modelo al artista la figura de Miguel Ángel.

ANUARIO DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

1983

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

A N U A R I O 1 9 8 3

Este Anuario ha sido impreso con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 58.278.

Diseño gráfico: Allan Browne E.

Impreso en
EDEVAL

Errázuriz esquina de Freire, Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1981 - 1983)

Agustín Squella (Presidente); Mario Cerda (Vice-
presidente); Nelson Reyes (Secretario General);
Jaime Williams (Tesorero); Antonio Bascuñán, Jorge
Iván Hübner, Jorge Millas, Juan Enrique Serra y
Hugo Tagle (Directores).

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V,
Valparaíso.

ANTECEDENTES SOBRE LA SOCIEDAD
CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

PROGRAMAS DE FILOSOFIA
DEL DERECHO

En esta parte se reproducen los programas que el curso de Filosofía del Derecho reconoce en algunas Facultades de Derecho chilenas y de otras universidades iberoamericanas. Al reproducir estos programas, se ha omitido consignar las referencias que en ocasiones ellos contienen acerca de la metodología y bibliografía del respectivo curso, conservando únicamente lo relativo al contenido temático de los mismos programas.

UNIVERSIDAD CATOLICA
DE CHILE

Capítulo I.— Teoría del conocimiento.

Capítulo II.— El saber. Concepto. División. Finalidad. Importancia.

Capítulo III.— El saber filosófico. Qué es filosofía. División de la Filosofía. División de la Filosofía del Derecho.

Capítulo IV.— El ser. Concepto. Parménides. Heráclito. Aristóteles. Santo Tomás de Aquino. Carlos Marx. División de ser: ser actual y ser potencia, real e ideal, substancial y accidental.

Capítulo V.— De Dios, causa primera. Existe: pruebas de su existencia. Cómo se nos presenta. Cuál es su naturaleza. Dios como creador. Dios como legislador. Dios como gobernador.

Capítulo VI.— Del hombre, causa segunda. Existe. Cómo se nos presenta. Cual es su naturaleza. Concepto de naturaleza. Lo que dice la Revelación sobre el hombre. Lo que dice la ciencia sobre el hombre. Lo que dice la filosofía sobre el hombre. (Sobre este punto el alumno debe conocer algunas concepciones sobre el hombre). Causalidad del hombre.

Capítulo VII.— Los movimientos del hombre. Los hechos humanos. Definición. La imputabilidad física. Los actos humanos. Definición. La imputabilidad moral o responsabilidad. Factores que disminuyen y anulan la responsabilidad moral. Moralidad del actuar humano: fin, medios, circunstancias.

Capítulo VIII.— Los derechos personales. El hombre sujeto de derechos. Qué son los derechos personales. (El alumno debe conocer algunos de los derechos personales).

Capítulo IX.— De la ley. La palabra. División de la ley. De la Ley Eterna. De la ley moral o natural. De la ley positiva o civil.

Capítulo X.— Del derecho. La palabra. División del Derecho: objetivo y subjetivo, natural y positivo, privado y público, etc.

Capítulo XI.— De la justicia. La palabra. De la Justicia en general. Definición. División de la justicia: conmutativa, social y distributiva.

Capítulo XII.— El hombre y la sociedad. El hombre, como ser social constituye múltiples sociedades. Clases de sociedades. Elementos antecedentes de la sociedad. Definición de la sociedad. Causalidad de la sociedad. Naturaleza de la sociedad.

Capítulo XIII.— El matrimonio. Definición. Causalidad. El matrimonio según el derecho natural. El matrimonio según el derecho positivo. El matrimonio según el Derecho Divino.

Capítulo XIV.— Las sociedades intermedias. Definición. División de las sociedades intermedias. Causalidad.

Capítulo XV.— De la sociedad civil. Definición. Sus elementos constitutivos. De la autoridad civil. De la autoridad en general. Autoridad de consejo. Autoridad política. Definición. Necesidad. Origen: en abstracto y en persona determinada. Legitimidad de la autoridad: de título y de ejercicio. Representatividad de la autoridad: en y de persona determinada. Deberes de la autoridad civil. Formas de la autoridad civil o formas de gobierno. De la dictadura. Teoría de la separación de los poderes.

Capítulo XVI.— De los súbditos. Qué es la comunidad. Distintas clases de comunidad. La comunidad nacional. El hombre, fundamento y fin de la comunidad. Dos concepciones sobre el hombre: sus consecuencias respectivas. Deberes de los súbditos para con la autoridad civil. Derechos de los súbditos para con la autoridad civil. De la resistencia y rebelión.

Capítulo XVII.— Del bien común. El concepto de bien. El concepto de común. El bien común. Definición. Sus elementos constitutivos.

Capítulo XVIII.— Medios para obtener el bien común. Concepto de medios. ¿En poder de quién deben estar los medios? Doctrinas individualistas, socialista y subsidiarista.

Capítulo XIX.— La comunidad internacional. Concepto. Elementos constitutivos. De la soberanía del Estado. De la intervención y del derecho de intervención. Del derecho de legítima defensa de la guerra justa.

Capítulo XX.— De la sociedad religiosa y principalmente de la Iglesia. Sus elementos constitutivos. Definición. Relaciones entre la Iglesia con el Estado.

Capítulo XXI.— Del Derecho y de la política. Conceptos. Relaciones. De la actividad jurídica y política.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE
VALPARAISO